

Acta de la sesión ordinaria número ochocientos cuarenta y ocho guion dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones quinto piso del edificio Ana Lorena.

**PRESENTES**

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| M.Sc. Fernando Ramírez Hernández | Presidente |
| Lcda. Ligia Bermúdez Mesén       | Secretaria |
| MBA. Adrián Vargas Coto          | Directivo  |
| MSI. Agustín Gómez Meléndez      | Directivo  |

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

|                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| M.Sc. Cathalina García Santamaría | Vicepresidenta |
|-----------------------------------|----------------|

**INVITADOS**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Lcda. Elizabeth Solano Salazar | Subgerente                                     |
| Lcda. Hellen Hernández Pérez   | Auditora Interna                               |
| Ing. Fabio Herrera Ocampo      | Área de Coordinación del SEN                   |
| MBA. Yorlenny Hernández Segura | Coordinadora Área de Administración y Finanzas |

PRESIDE: M.Sc. Fernando Ramírez Hernández

SECRETARIA DE ACTAS: Lcda. Ligia Bermúdez Mesén

**Artículo I. Lectura, discusión y aprobación del orden del día**

La licenciada Ligia Bermúdez da lectura al orden del día integrado por los siguientes puntos:

1. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria n. ° 847-2017
3. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia
4. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría
5. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo
6. Asuntos varios

El máster Fernando Ramírez propone que dentro del artículo IV se mantenga el orden de los puntos para las exposiciones indicadas, con objetivo de no retrasar a las personas que hacen las presentaciones en la sesión, pero en su criterio se debe aprobar primero la Política institucional de activos y posteriormente el Reglamento para el control de activos.

Los directivos apoyan la propuesta y se dispone el siguiente orden interno en los puntos del artículo IV:

- 4.2.1.** Presentación de los resultados obtenidos a la fecha por el grupo de trabajo interinstitucional de estadísticas de agua
- 4.2.3.** Política institucional de activos
- 4.2.2.** Reglamento para el control de activos y presentación de plan de implementación

Los directivos están de acuerdo con los puntos incluidos y por unanimidad se dispone:

**Acuerdo 1. Aprobar el orden del día con las modificaciones indicadas.**

**Artículo II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 847-2017**

El máster Fernando Ramírez Hernández somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria n.° 847-2017.

Además, sugiere tomar un acuerdo de felicitación al equipo de trabajo a cargo del diseño y mantenimiento del sitio web institucional.

Los directivos apoyan la propuesta y se dispone:

**Acuerdo 2. Felicitar al equipo de trabajo a cargo del diseño y mantenimiento del sitio web institucional, por la obtención del puesto 7° en la Evaluación de la calidad de la prestación de servicios públicos por medios digitales en Costa Rica para el año 2016.**

**Acuerdo unánime y firme.**

**Acuerdo 3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.° 847-2017, con las observaciones enviadas por los directivos.**

**Artículo III. Lectura, examen y tramitación de la correspondencia**

No se recibe correspondencia.

**Artículo IV. Asuntos de la Presidencia, la Gerencia y la Auditoría**

**4.1. Asuntos de la Presidencia**

El máster Fernando Ramírez se refiere a las observaciones remitidas por la Comisión de estadística de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a la versión del proyecto de reforma a la Ley 7839. Señala el problema de tiempo que se tiene para cumplir con los plazos establecidos y los factores externos como la respuesta del Ministerio de Hacienda sobre el

financiamiento. También sugiere preguntar por la fecha para enviar modificaciones al informe, ya que en la nota que mandan no se especifica.

La licenciada Floribel Méndez comenta que de las observaciones recibidas se identificaron algunas que se revisarán y modificarán. Un aspecto importante es que dentro del informe de la misión de evaluación que se entregaría a los países miembros, se estaría incluyendo el avance en el proyecto de reforma a la ley como parte de las acciones realizadas para atender las recomendaciones en cuanto a los vacíos en el marco legal del Sistema de Estadística Nacional (SEN). Las acciones que se realicen ante la Asamblea Legislativa se notificarán por parte de la representación del país en la reunión del mes de junio.

En lo que respecta al financiamiento todavía no se ha recibido respuesta del Ministerio de Hacienda, razón por la cual se tratará de contactar al señor ministro con el objetivo de concretar una reunión y comunicarle que los plazos establecidos para cumplir con la OCDE y el proyecto de reforma a ley ya se están agotando.

## **4.2. Asuntos de la Gerencia y Subgerencia**

### **4.2.1. Presentación de los resultados obtenidos a la fecha por el grupo de trabajo interinstitucional para las estadísticas de agua**

La licenciada Floribel Méndez señala que se consideró importante informar al Consejo Directivo el trabajo realizado por el Comité Técnico Interinstitucional para las estadísticas del agua (CTI-Agua), desde que fue aprobada su conformación por parte de este órgano colegiado en julio del año 2013.

Ingresa a la sala de reuniones el ingeniero Fabio Herrera Ocampo, funcionario del Área de Coordinación del SEN.

El ingeniero Fabio Herrera inicia la presentación explicando los antecedentes, la conformación de CTI-Agua, sus objetivos y metas originales. También se refiere a los proyectos de mejoramiento

estadístico en las instituciones que integran el Comité, como estandarización de manuales, buenas prácticas, aseguramiento de la calidad de la información y el llenado de formularios internacionales.

Señala que la principal conclusión del trabajo realizado es que los grupos de trabajos técnicos interinstitucionales son la mejor opción con la cual cuenta el INEC para ejercer la rectoría y que las instituciones se involucren y mejoren sus procesos estadísticos, y de ese manera se fortalezca el sistema estadístico nacional.

Además se refiere al plan de trabajo para este año donde destaca acciones a realizar tales como:

1. Definir mecanismo y responsable en cada institución para actualizar datos e indicadores clave.
2. Invitar al Banco Central de Costa Rica para que se integre formalmente al CTI-Agua.
3. Trabajar con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y las Municipalidades que manejan acueductos.
4. Capacitar a técnicos de las instituciones.
5. Mejorar continuamente las metodologías de cálculo.

El máster Agustín Gómez consulta si se ha logrado que estas iniciativas se les de contenido presupuestario, seguimiento o fortalecimiento por parte de las instituciones dentro de los Planes Anuales Institucionales (POI).

El ingeniero Fabio Herrera señala que ese es un tema que se discute en cada una de las reuniones del CTI-Agua y ahora en las reuniones del Comité Ejecutivo, pero no ha sido fácil que las instituciones asuman ese compromiso. Explica que a cada institución se le solicita que designe un responsable e incluir dentro del POI las tareas con que se compromete la institución.

El máster Fernando Ramírez agradece la presentación, la cual evidencia el conocimiento en el tema y la función rectora del INEC en el Sistema de Estadística Nacional.

Se retira de la sala de reuniones el ingeniero Fabio Herrera.

La licenciada Floribel Méndez indica que estos son proyectos largos y muy laboriosos, donde el éxito depende de la persona que lo lidera, el conocimiento en la temática específica y el conocimiento de la necesidad de implementar mejoras en los procesos para la producción estadística.

Considera que el avance y el trabajo realizado por este grupo se pueden tomar como referencia para abordar otras temáticas.

El máster Fernando Ramírez propone felicitar al equipo que ha venido trabajando en esta temática, tanto del INEC como de las otras instituciones. Además propone compartir este proyecto con las Oficinas Estadística de Centroamérica.

**Acuerdo 4. Felicitar al equipo del Área de Coordinación del SEN que trabaja en el Comité Técnico Interinstitucional para las estadísticas del agua (CTI-Agua), por las labores que se han realizado y los avances obtenidos.**

**Acuerdo 5. Extender la felicitación y agradecimiento a las instituciones que forman parte del Comité Técnico Interinstitucional para las estadísticas del agua (CTI-Agua).**

**Acuerdo 6. Elaborar un artículo relacionado con el tema para publicarlo en la revista INEC por Dentro.**

**Acuerdo 7. Incentivar la conformación de comisiones interinstitucionales que retomen la forma de integración y dinámica de trabajo que ha implementado este comité.**

#### **4.2.3. Política institucional de activos**

Se da lectura al oficio GE-140-2017 mediante el cual la Gerencia remite para aprobación la Política institucional de activos.

La licenciada Floribel Méndez explica que como parte del informe final de la consultoría realizada por la empresa Desarrollo de Contabilidades y Consultorías (DCC LTDA.), se presentó a la Administración los principales hallazgos, entre ellos la ausencia de políticas relacionadas con activos. Por esa razón y como parte de la implementación del reglamento para el control de activos, se procedió a la redacción de la política que se somete a consideración de los directivos.

#### **Considerando que:**

1. Una de las recomendaciones de la empresa consultora que se contrató para la elaboración del Reglamento para el control de activos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), fue la emisión por parte de la Administración de una política de activos.
2. El INEC requiere promover el uso adecuado y eficiente de los activos institucionales, por lo que establece el Reglamento para el control de activos, procedimientos, formularios y la política de activos de acatamiento obligatorio para todas las personas funcionarias.
3. Una de las funciones del Consejo Directivo según Ley 7839 es la aprobación de las políticas generales de la institución.
4. Mediante memorando GE-140-2017 la Administración remite para aprobación del Consejo Directivo la Política institucional de activos.

**Por tanto, se dispone:**

**Acuerdo 8. Aprobar la Política institucional de activos. Acuerdo unánime y firme.**

**4.2.2. Reglamento para el control de activos y presentación del plan de implementación**

Se conoce el memorando GE-141-2017 mediante el cual la Gerencia remite para aprobación del Consejo Directivo el Reglamento para el control de activos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Se incorpora al salón de sesiones la máster Yorleny Hernández Segura, coordinadora del Área de Administración y Finanzas.

La máster Yorleny Hernández inicia la presentación refiriéndose al plan de implementación, el detalle de los formularios recibidos y los principales hallazgos presentados en la carta a Gerencia donde destacan:

- La ausencia de políticas relacionadas con activos.
- Disponer de un espacio para la custodia de activos en desuso o desecho.
- Implementación de tomas físicas periódicas.
- Fortalecer el control interno.
- Manejo de partida de repuestos.
- Accesos a registros actualizados.
- Manejo de licencias y clasificación de estas.
- Implementación de controles para el préstamo de equipos a terceros.
- Establecer una política de capitalización de activos fijos.

Además, se refiere a los retos que tendrán dentro del Área y específicamente dentro de la Unidad de Proveduría institucional.



El máster Agustín Gómez consulta si en la definición de activo, existe algún monto para definir el bien o derecho de propiedad del INEC. Además pregunta por el control de activos que se lleva actualmente.

La licenciada Floribel Méndez explica que dentro de la política si se estableció un monto para el registro contable de los activos. En lo que corresponde al control se tienen ciertas debilidades en cuanto al sistema, lo que limita poder realizar el seguimiento de los activos de forma correcta, oportuna y eficiente.

El máster Adrián Vargas sugiere que se establezca una fecha para realizar la declaración de activos.

La licenciada Hellen Hernández señala que tiene algunas observaciones de forma al reglamento, las cuales entregará a la Gerencia para lo que corresponda.

**Considerando que:**

1. En el inciso e) del artículo 22 de la Ley 7839 del Sistema de Estadística Nacional, establece que una de la funciones del Consejo Directivo es aprobar los Reglamentos institucionales.
2. Al ser el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) una institución autónoma y por ende no lo cubre el Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET), utilizado de manera obligatoria por toda las Instituciones de la Administración Central (Ministerios y adscritas), se ve en la obligación de contar con una normativa para el control y registro adecuado y eficiente de los activos institucionales, de acuerdo al artículo 107.- de la Ley de Contratación Administrativa y las directrices emanadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional y la Ley General de Control Interno.
3. En cumplimiento a lo estipulado en la Norma 17- Propiedad, planta y equipo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el INEC debe disponer de procedimientos para control, políticas y registro contable.

4. Para cumplir con la normativa citada, se requiere emitir el reglamento para el control de activos del INEC, con el fin de darle el uso adecuado a los fondos públicos.

**Por tanto, se dispone:**

**Acuerdo 9. Aprobar el Reglamento para el control de activos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.**

**Acuerdo unánime y firme.**

#### **4.3. Asuntos de la Auditoría Interna**

No se presenta ningún asunto por parte de la Auditoría Interna.

#### **Artículo V. Asuntos y proposiciones de los miembros del Consejo Directivo**

##### **5.1. Comité Estratégico de Tecnologías de la Información (TI)**

La licenciada Elizabeth Solano indica que de acuerdo con lo conversado la sesión anterior se procedió a remitir la versión actualizada de la propuesta para la constitución y funcionamiento del Comité Estratégico de Tecnologías de Información.

El máster Agustín Gómez consulta por la designación de la presidencia del comité, lo cual en su criterio debería quedar explícito en el documento, al igual que la secretaría.

La licenciada Elizabeth Solano indica que harán los ajustes correspondientes, para proceder con la conformación del comité y la convocatoria.

La licenciada Hellen Hernández sugiere remitir el libro de actas para la apertura y colocación de sellos correspondientes, para transcribir las actas del comité. Además indica que el Consejo Directivo puede solicitar a la Administración que elabore una resolución con la constitución del comité.

**Considerando que:**

1. Una de las recomendaciones del informe de la auditoría externa sobre la planificación estratégica de TI, la dirección tecnológica y la gestión de proyectos, remitido mediante oficio AI-109-2016, señala que el Consejo Directivo debe formalizar un comité de tecnologías de información como un órgano de apoyo a este cuerpo colegiado que asuma las labores de gobierno de TI, que de conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de la República le corresponde llevar a cabo al jerarca de la entidad.
2. La Administración, después de realizar una revisión de la normativa vigente, los alcances, funciones y responsabilidades de la comisión gerencial de TI, así como de la recomendación emitida por el Auditor Externo que sugiere dejar sin efecto todas aquellas funciones que le corresponda asumir al comité estratégico; propone destituir la comisión gerencial de TI con el fin de evitar duplicidad de funciones.
3. El Despacho Gerencial presenta para aprobación del Consejo Directivo la propuesta para la constitución y funcionamiento del Comité Estratégico de Tecnologías de Información.
4. Los directivos Cathalina García Santamaría y Agustín Gómez Meléndez manifiestan en la sesión ordinaria 833-2016 su disposición para formar parte del Comité de Tecnologías de Información.

**Por tanto, se dispone:**

**Acuerdo 10. Solicitar a la Administración elaborar una resolución para crear el Comité Estratégico de Tecnologías de la Información (TI).**

**Acuerdo 11. Designar como representantes del Consejo Directivo en el Comité Estratégico de Tecnologías de la Información (TI) a los directivos Cathalina García Santamaría y Agustín Gómez Meléndez.**

**Artículo VI. Asuntos Varios**

No se presenta ningún asunto.

**Se recibe como documentación informativa:**

- Circular CIR-GE-002-2017 mediante la cual se comunica al personal que el Instituto concederá a título de vacaciones colectivas los días 10 y 12 de abril, reiniciando labores a partir del 17 de abril del año en curso.

Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Fernando Ramírez Hernández  
Presidente

Ligia Bermúdez Mesén  
Secretaria